



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 22-1/2010.-

Montevideo, 28 de julio de 2010.-

PRESUPUESTO B.P.S. 2011

GCIA.GRAL/275

Aprobación.-

VISTO: el Proyecto de Presupuesto de ingresos, prestaciones y transferencias, operativo y de inversión 2011 elevado por la Gerencia General;

CONSIDERANDO: que se comparte el citado Proyecto;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 221 de la Constitución de la República y numeral 9 del artículo 9° de la Ley N° 15.800, de 17.01.1986, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley N° 16.713, de 03.09.1995;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1°) APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, PRESTACIONES Y TRANSFERENCIAS, OPERATIVO Y DE INVERSIÓN 2011 DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
- 2°) OFICIAR AL PODER EJECUTIVO POR LA VÍA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, A LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-

EDUARDO GIORGI BONINI
Secretario General

ERNESTO MURRO
Presidente

hbr/ek